



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9275

Expte. N° 723-312/18
M.V.

DECRETO N°

SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

08, MAYO 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que el Hospital Dr. Oscar Orias tramita la promoción de la Sra. Mirta Silvia Miranda, CUIL 27-13570611-1, quien revista en el cargo Categoría 13 (c-4), Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la aplicación del Decreto Acuerdo N° 1135-G-12, la agente fue rejerarquizada al cargo categoría 22 (c-4), situación que resta materializar;

Que, obra en autos Formulario de Adhesión a la Ley N° 5502 y Formulario de Opción de No Adhesión al beneficio del artículo 19 de la Ley 24241 e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes en autos surge que la agente reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la Ley N° 5502/05;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en dictamen ampliado por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, luego de un análisis pormenorizado de los antecedentes de autos, entiende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promocionar a la Sra. Miranda a la máxima categoría del Escalafón, a partir del 1° de enero de 2019, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto N° 8865-H-07;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias, y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Disponese la promoción de la Sra. Mirta Silvia Miranda, CUIL 27-13570611-1, al cargo categoría 24 (c-4), agrupamiento administrativo, escalafón general Ley 3161 de la U. de O.: R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, a partir del 1° de enero del año 2.019.-

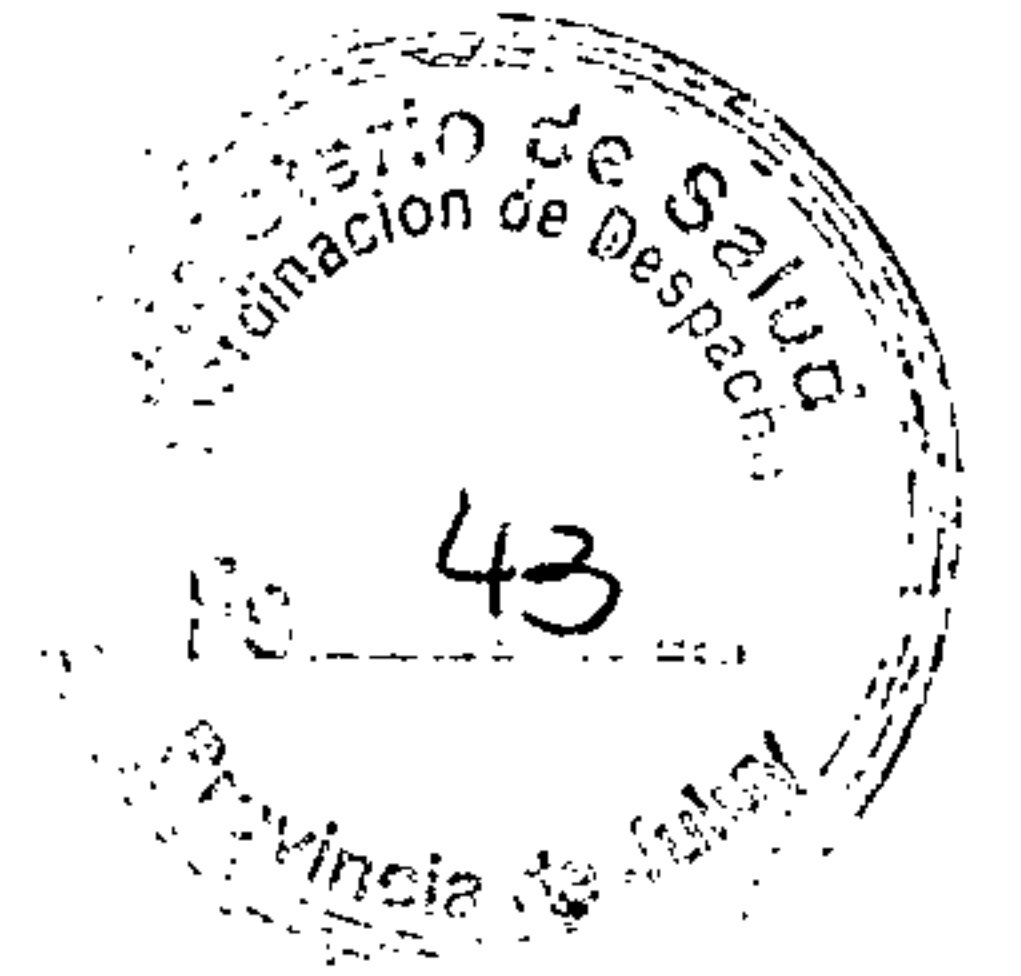
ARTICULO 2°: La erogación emergente del presente Decreto se imputará a la partida presupuestaria que a continuación se detalla:

EJERCICIO 2019:

La partida de Gastos en Personal, que al respecto prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley N° 6113, para la U. de O.: R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, la que en caso de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida 01-01-01-01-37 "Adecuación Ley N° 4413 y Ley 5502" U. de O. "6" Secretaría de

SE CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
TENIENDO A LA VISTA.

Claudia Gisela Huanca
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
Jefatura de Despacho
Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9275

S.-

/// CDE. A DECRETO N°

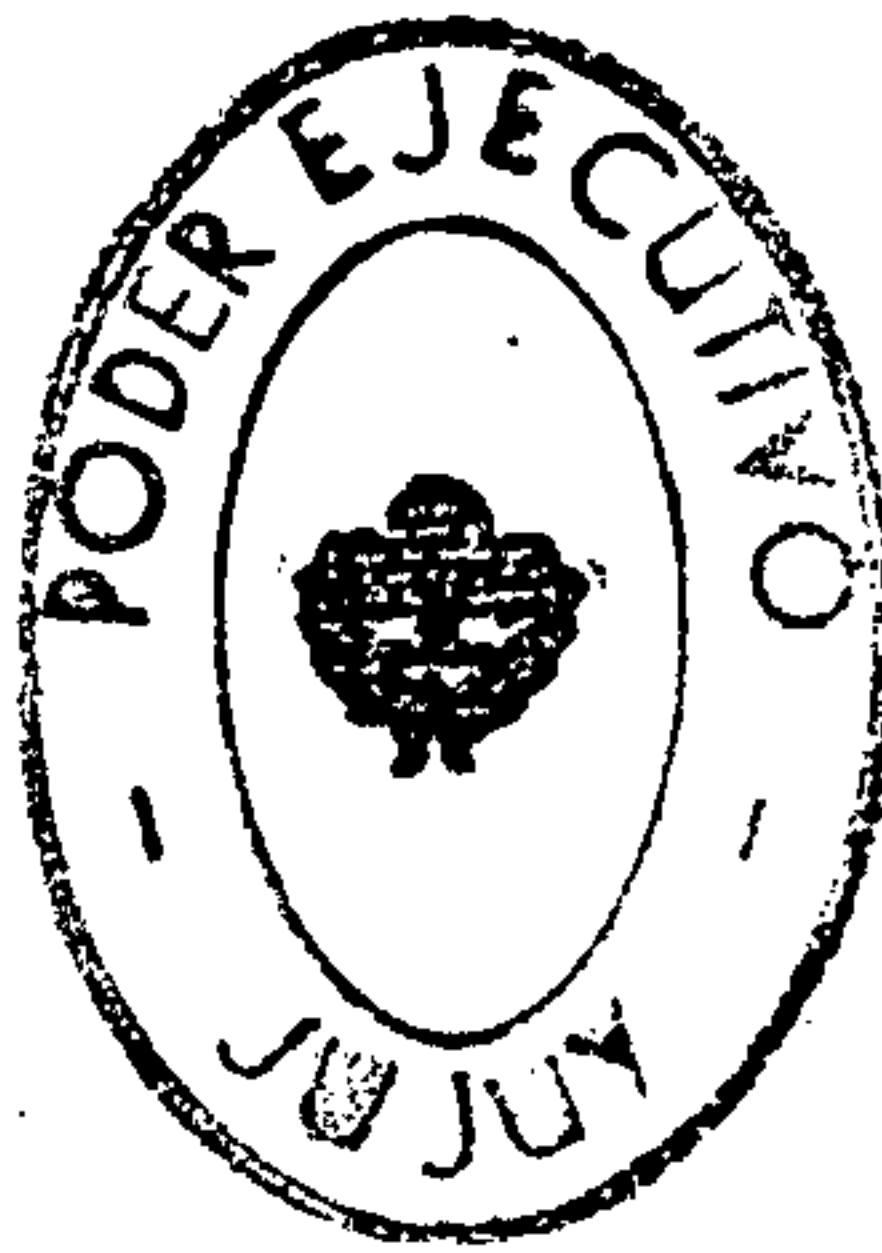
Salud de la jurisdicción "R" Ministerio de Salud.-

ARTICULO 3°: Instrúyase a la Dirección Provincial de Personal, para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del art. 3, Anexo I y del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrará los tramites, comunicaciones y modificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100 bis de la Ley 3161/74 modificada por Ley 5748.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

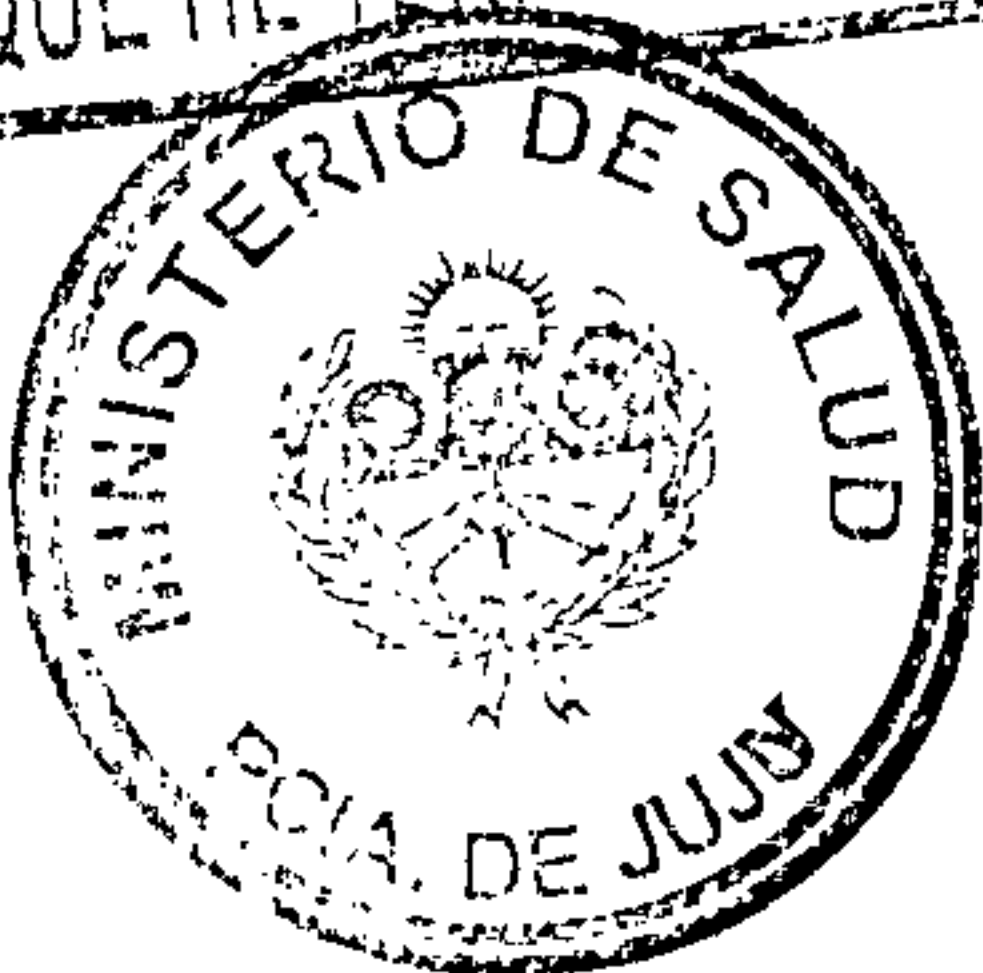
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/E Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy